



Libertad y Orden
República de Colombia
Libertad y Orden

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**
Veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05 088 40 03 002 2020 00187 00
Asunto	DECRETAR OFICIO

Atendiendo lo instado por la vocera de la parte ejecutante en el escrito allegado al despacho, el **Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Bello**, DISPONE:

Para la entrada y autorizar a la señora MARIA OMAIRA LOPEZ CORREA, identificada con C.C 43.551.681 la entrada al despacho para el retiro del despacho comisorio debe comunicarse al celular 3045277958 para coordinar la entrega.

CÚMPLASE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ